



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2016-00322-00.

Se pone en conocimiento, con los fines de rigor, el informe de devolución remitido por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de la localidad, atinente al ordenado levantamiento de la respectiva medida cautelar; proceder aquel que se fundamentó en la correspondiente instrucción administrativa, que impuso que la tramitación de los soportes relacionados con las figuras precautorias, ha de ser desplegada directamente por los interesados, cumpliendo los parámetros y allegando los elementos establecidos para el efecto.

Ahora, observándose que el oficio de cancelación del aludido gravamen fue remitido al correo electrónico del accionado (fl. 3, repositorio 3 del expediente digital), le incumbe a dicho ciudadano ejecutar las actividades de rigor, ante la nombra autoridad de registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 4 DE ABRIL DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8dc969a6625d577a65847fda0de0216ac664ac54e7203d2f155f7ff1917983e
3

Documento generado en 31/03/2022 01:57:17 PM

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>